

Implorando para entrar al cielo: La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de la Catedral de Lima

Celia Miriam SOTO MOLINA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Lima (Perú)

*“Oh, Benditas Almas del purgatorio, sabias
y agradecidas, vengo esta noche a rogar
por sus almas, por el amor de Dios les pido,
atiendan mi petición”¹*

- I. Formación y sostenimiento, 1553-1700.**
- II. Decoroso y divino.**
- III. Constitución y carta de hermandad.**
- IV. Rentas y cuentas, siglo XVIII-XIX.**
- V. Conclusiones.**
- VI. Anexo.**
- VII. Bibliografía.**

El Mundo de las Catedrales (España e Hispanoamérica)
San Lorenzo del Escorial 2019, pp. 673-694. ISBN: 978-84-09-14193-7

¹ Oración a las Benditas Ánimas del Purgatorio.

I. FORMACIÓN Y SOSTENIMIENTO, 1553-1700

Lima, en los primeros años de la Conquista, se convirtió rápidamente en una metrópoli y como tal para constituirse debía tener una iglesia mayor - identificada así la Catedral en sus primeros años-, terminándose de construir hacia 1538 fue de aspecto rudimentario y luego mandada a elevar con su rango de catedral por el papa Paulo III en el año de 1543², ya con el transcurrir de los años y con los cambios de autoridades como el arzobispo Jerónimo de Loayza se darán nuevas disposiciones para plantear una nueva traza a la iglesia original. En esos años se constituiría la cofradía de la Ánimas, fundada en 1553³. Así es tan pronto se fundó Lima, a la costumbre peninsular, también fueron las cofradías⁴ en Lima las que empezaron a fundarse en distintas iglesias de Lima.

Las *Benditas Ánimas*, constituye a razón de su naturaleza, una cofradía atenta a las necesidades de todas las personas en general, en Lima, se fundaron casi en su mayoría una en cada parroquia. Se preocuparon por ser grandes, en casi todas partes y en el caso peruano no podría ser la excepción, la devoción de rogar a Dios por los fieles difuntos y de ofrecer sufragios por las Ánimas benditas del Purgatorio⁵. En este caso, la de Catedral, recoge esa necesidad de orar y brindar sosiego a esa alma que se haya en el *purgatorio* dispuesto a ingresar al cielo, es indudable como revierte a cada individuo velar por el buen reposo⁶.

² BERNALES BALLESTEROS, J., "Edificación de la iglesia catedral de Lima". Sevilla 1969, p. 2.

³ *Ibíd.*, p. 44

⁴ VEGA JÁCOME, W., "Cofradías limeñas", en *Lima en el siglo XVI*. Lima 2005, p. 703, sobre la cofradía explica: Era una asociación laica de culto con carácter cooperativista, en tanto que el objetivo primordial era la celebración y cuidado de una imagen divina (santo patrón, santa patrona o Dios mismo en el Santísimo Sacramento o Jesucristo), y donde los miembros podían obtener una serie de beneficios (sepultura dentro de la iglesia, "indemnización" por fallecimientos (...)).

⁵ FERNÁNDEZ GARCÍA, E., "Perú cristiano. Primitiva evangelización de Iberoamérica y Filipinas, 1492-1600, e Historia de la Iglesia en el Perú, 1532-1900". Lima 2000, p. 252, nos explica la proliferación de hasta 48 cofradías en las parroquias de Lima y doctrinas diseminadas en la arquidiócesis, p. 254.

⁶ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J. "Religiosidad popular en las Reglas y Constituciones de Cofradías de Ánimas del Mundo Hispánico", en *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, San Lorenzo del Escorial 2014, p. 1092, explica porque está

Tan pronto los limeños recogieron esa necesidad espiritual de rogar por aquellas almas que están en el camino de llegar a Dios se empezaron a preocupar por su sostenimiento, en 1578, el mayordomo Bartolomé Rodríguez arrienda a Catalina Morejón, unas casas por un año⁷. Este ingreso formaría parte del sustento junto a las limosnas, capellanías y otro más de forma imprescindible para el sostenimiento. Luego de algunos años, en 1592, Alonso Ramos Cervantes, escribano de registros y su mujer Elvira de la Serna que vivían en Lima, sitúan censo⁸ sobre unas casas a favor de la cofradía⁹. Ventajosamente esta cofradía va generando recursos, en 1595, María de Mesa y Juan Fernández Riquelme, vecinos y moradores de Lima, imponen otro censo sobre unas casas, para ese año Juan Navarro es el mayordomo¹⁰. Los ingresos por mandas testamentarias como misas por el eterno descanso del alma se hicieron comunes entre los cofrades y hermanos, en 1599, el licenciado Benito Juárez de Giles -abogado de la Real Audiencia- se obliga a pagar al mismo Navarro de oficio mercader, cantidad de pesos para misas según testamento de Gerónimo Velásquez de Talavera¹¹. Para finalizar los casi primeros 50 años de la cofradía, en 1600, Pedro de Urdanibia quien ocupaba el cargo de mayordomo da poder al licenciado Fernando del Castillo -clérigo presbítero- y a Juan de Uribe, para que cobren a los albaceas y herederos de Diego Gil de Avis -depositario general que fue de Lima- cantidad de pesos por los bienes de Diego Ruiz Pinilla¹², se exige hacer cumplir las cláusulas de su testamento. El seguimiento de la administración de los ingresos era continuo, eso marcaba la tendencia para poder solventar los gastos de la cofradía, es sin duda, el mayordomo con el cobrador los encargados de llevar minuciosamente las cuentas y de aquellas personas que hubiesen dejado en vida.

Entrado el siglo XVII, esta cofradía tendrá su apogeo, Fernández detalla sobre su renta que ascendía a 1000 pesos frente a las limosnas fluctuaban

enraizado esta necesidad dentro de los feligreses y el alma del purgatorio: la misión penitencial del purgatorio ha hecho que el concepto de expiación haya sido tomado como la mejor forma de ayudar eficazmente a las almas de los que allí se limpian hasta que puedan llegar a la visión y encuentro definitivo con Dios.

⁷ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 119, folio 640v.

⁸ En este caso, el censo le daba utilidades para que pudieran ser aprovechadas por los nuevos dueños, este tipo de contrato fue bastante común en la época colonial. LEVANO MÉDINA, D., "La administración de bienes temporales", en *Corporaciones religiosas y Evangelización en Iberoamérica, siglos XVI-XVIII*", Lima 2010, p. 128, indica que los censos fue unas de las formas de generar ingresos y dar vitalidad a las propiedades dejadas por benefactores, representado una renta segura para las cofradías, ya sea como otorgante o receptora de capital, las cofradías invertían y reinvertían sus excedentes, es decir, el censo definido era el derecho a percibir un canon anual impuesto sobre un bien raíz.

⁹ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 91, folio 1870-1875.

¹⁰ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 92, folio 825-829.

¹¹ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 103, folio 82-82v.

¹² AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 7, folio 1222v-1223.

entre 14000 a 15000 anualmente como paga de otras misas, estas limosnas en gran parte eran conseguidas por Pedro Montero denominado “esclavo de las Ánimas” por ser un hombre pobre y devoto. En 1604, Montero defiende su labor la cual había sido usurpada por Pedro Valdivieso - cura beneficiado de la iglesia de San Marcelo- puesto que no tenía licencia y ocasionaba un perjuicio a los ingresos de la cofradía¹³. Otro caso similar acaeció en 1633, el cobrador Luis Franco de Morales incide sobre la necesidad de prohibir hacer cobros de limosnas en especial de Francisco de Padilla¹⁴. La recolección de limosnas se hacía según un cierto cronograma, pero también en situaciones fortuitas posterior a un terremoto, el Cabildo se encargó de controlar este tipo de *actividades*. Un hecho bastante malvado ocurrió un 03 de diciembre de 1631, el sacerdote Pedro Franco que solía acudir a pedir limosna de las animas de purgatorio fue atacado en una casa le arrancaron la nariz de la cara con los dientes¹⁵.

Las misas que ayudaban al sostenimiento por las limosnas otorgadas ya sea antes o después de la muerte generan un apoyo económico bajo cuya responsabilidad estaban los encargados de administrar. Serán alrededor de tres mil misas las cuales son rezadas en ese altar, cantadas bordean las ciento cuatro, cuatro fundaciones de capellanías perpetuas y una renta bastante alta¹⁶. Ya en los primeros años del siglo XVII, en el mes de diciembre de 1613, Pedro de Guzmán impuso un censo a favor de la capilla de las Ánimas de unas casas ubicadas compradas a remate¹⁷. Asimismo, Pedro de Vega en nombre de Pedro de Saldaña como albacea testamentario de Bernardo de Grajal Dávalos -cura beneficiado de la doctrina de Tayabamba, Challas y anexos-funda una capellanía sobre unas casas ubicadas a espaldas de la plazuela de la Inquisición¹⁸.

Poco antes, en 1607, Agustín de San Pedro Aguilar como mayordomo da carta de pago a Diego Núñez de Figueroa -vecino y regidor de Lima- por 233 pesos entregados a la cofradía¹⁹, diez años más tarde, Melchor de los Reyes Gaona en nombre del mayordomo Cristóbal Cantero da carta de pago a Gerónimo López de Saavedra, depositario general, por otra cantidad de pesos²⁰.

Las cartas de pago y obligaciones entregadas por el mayordomo de la cofradía constituyen documentos que dan cuenta del compromiso adoptado

¹³ Archivo Arzobispal de Lima, legajo 36, documento 1.

¹⁴ Archivo Arzobispal de Lima, legajo 36, documento 13.

¹⁵ SUARDO J.A., “*Diario de Lima (1629-1639)*”. Lima 1936, p. 197.

¹⁶ *Ibid*, p. 72.

¹⁷ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 797, folio 3565-3593v.

¹⁸ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 797, folio 3594-3605v.

¹⁹ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 49, folio 542.

²⁰ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 56, folio 59-62v.

de los hermanos, se aprecia cómo tanto hombres y mujeres colaboraban para el aseguramiento de un espacio a futuro donde reposarían sus cuerpos, así como por un descanso digno a través de misas.

Cuadro N°1: Cartas de pago a favor de la cofradía Benditas Ánimas del Purgatorio de la Catedral de Lima, 1644-1658²¹.

Fecha	Nombre
29.11.1644	Martin Ygor
11.01.1644	Diego Fernández de Carbajal
11.01.1644	Juan Carrillo
11.01.1644	Juana Cárdenas
14.06.1646	Pedro del Castillo
16.03.1650	Juan Martínez de Uzeda
12.09.1646	Miguel López de Aragón
04.03.1652	Ana Gutiérrez Coronel
30.07.1652	Simón de la Peña
02.05.1653	Gerónimo de Azevedo
12.05.1653	Francisco Martínez Gallegos
09.03.1658	Juan de la Plata

A mediados del siglo XVII, dicha cofradía reporta un movimiento económico importante, ubicarse dentro de la Catedral le daba el *status*, así también la salvación del alma que podría encontrarse en una situación incierta. En el año 1638, Gerónimo de Azevedo y Bartolomé Cívico -escribano público- fueron nombrados mayordomos por el cabildo de los hermanos veinticuatro²². Acevedo según el cuadro anterior también otorgo una carta de pago a favor de la cofradía siendo entonces mayordomo para su sostenimiento. Cívico fue escribano entre los años 1625 y 1647²³. Tal exigencia por el cumplimiento de misas se hizo el

²¹ Elaboración propia en base a escrituras públicas del siglo XVII de protocolos notariales del Archivo General de la Nación (PERÚ).

²² AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 73, folio 44v-45.

²³ El cargo de mayordomo fue ocupado por varios escribanos a lo largo de los años, en 1675, tras la muerte del escribano Alonso Carrión el nuevo mayordomo Pedro Baquero solicita a su albacea la cantidad de 1248 pesos del tiempo que ocupó el cargo (Archivo

17 de abril de 1684²⁴, cuando Juan Chirinos y Diego Antonio González, capellanes de los agonizantes en la capilla de las Ánimas de la catedral de Lima obligaron el pago de misas a Alonso de León Contreras - regidor de Lima -, decía:

“Digo que V.S. se sirvió de despachar mandamiento para que D. Alonso de León me pagasse diez pesos del pan vino y cera que se gasta en las missas que se dicen en dicha capilla por los capellanes nombrados por V.S. por las almas de los Agonizantes del tiempo de un año que se cumplió a veinte y dos de Marzo pasado de este presente año de ochenta y quatro los quales diez pesos no é podido cobrar siendo como es cantidad tan corta, y para poderlos cobrar se a de servir V.S. demandar (...)”.

Cuán importante se hará encontrar un buen descanso dentro de la capilla, en el año de 1654, el mayordomo Gerónimo de Acevedo vende bóveda y sepultura a Thomas de Arteaga²⁵ para el enterramiento de él, hijos herederos y descendientes. Esta modalidad aseguraba a toda la familia, la cual debía tener ciertas características:

“Una boveda y sepultura de la estatura de un hombre en lo largo y lo ancho para dos personas que es la que está en medio de la capilla de San Isidro de la dicha cofradía de las animas en la dicha santa iglesia Cathedral de la reja²⁶ para adentro y por ambos lados linda con otras dos bovedas del mismo modo y tamaño que la dicha la qual esta hecha y labrada de ladrillo y sobre la boveda grande de la dicha capilla y con su marco y tapadera de madera amarilla y se la vendo desde agora y para siempre jamas por propia de la dicha cofradía (...) en precio y quantia de ochocientos pesos de a ocho reales”.

Arzobispado de Lima, legajo 36, documentos 36), el año 1719, Gregorio de Urtazo, escribano público también ocupó el cargo de mayordomo de esa cofradía (Archivo Arzobispado de Lima, legajo 12, documentos 18).

²⁴ AGN PERÚ, Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, serie Contencioso, legajo 160, documento 1466.

²⁵ AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 73, folio 19-19v.

²⁶ Una forma de preservar la propiedad fue la reja, según SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN A., “La catedral de Lima: estudios y documentos”. Lima 1996, p. 398, “se utilizaron grandes rejas de madera que ocupaban todo el arco de entrada, de este modo, aunque estaban abiertas hacia las naves públicas, las capillas-hornacinas mantenían en las catedrales y en las grandes iglesias conventuales con planta gótico-isabelina un régimen de propiedad feudal religiosa dentro de las iglesias pues esas capillas habían sido compradas por sus propietarios particulares o por las cofradías”.

II. DECOROSO Y DIVINO

Es la capilla de la cofradía de las Benditas Ánimas una de las más privilegiadas en su ubicación dentro de la catedral, está cerca al altar, es decir, cerca de Dios. En la nave lateral izquierda. Esta capilla fue mantenida por el Cabildo y la nobleza de la ciudad, constituida por un gran retablo de *tres cuerpos lisos*²⁷. Debieron haber pasado varios años para cobrar la espectacularidad con la que fue concebida en el siglo XVII, Antonio San Cristóbal cuando se refiere al gran ensamblador Mateo de Tovar²⁸, ensalza el gran trabajo realizado en esta capilla, era necesaria para esta obra no sólo ingresos de cofrades, sino también se fue encaminando de acuerdo a los cambios que iba atravesando la Catedral de Lima, en los primeros años de ese siglo, no sólo los edificios públicos de Lima revierten una magnificencia sino también los edificios religiosos, la Catedral había tenido varios intentos de modificación para el siglo XVI, tuvo que ver mucho la organización del Virrey Montesclaros a inicios de 1600 quien dispuso construcciones para el mejoramiento de Lima²⁹. Poco después del terremoto de 1609 se modificó el plan inicial dispuesto por Becerra para las cubiertas de las tres naves abiertas de la catedral³⁰.

Mateo de Tovar, fue un reconocido ensamblador, por lo cual era muy recurrido en el siglo XVII, el mayordomo Gerónimo de Acevedo será un cliente suyo, en 1646 realizan un contrato para la hechura de un tabernáculo sobre un retablo viejo que era de las Ánimas, la cual después de ser pintada y dorada la colocarían en la capilla de Nuestra Señora de La Concepción que llaman de La Sola³¹. Las obras eran contratadas por Acevedo dado su cargo de sacristán mayor de la Iglesia Catedral, hará otros trabajos también para Nuestra Señora de la Limpia Concepción, otro contrato se hará en 1655 en la cual hará unos tabernáculos grandes y pequeños los cuales serán colocados en los pilares de la capilla de las Ánimas y de la de San Isidro³².

²⁷ BERNALES BALLESTEROS, J., "Edificación de la iglesia catedral de Lima". Sevilla 1969, p. 44.

²⁸ Mateo de Tovar "maestro de arquitectura" fue quien realizó en el año de 1628 un arco para el recibimiento en Lima del Conde de Chinchón. En "Lima". GUNTHER DOERING, J. y LOHMANN VILLENA, G., Madrid 1992, p. 93.

²⁹ Aunque el gobierno de Montesclaros sea más recordado por sus obras públicas ya que dejó poco a la catedral, en BERNALES BALLESTEROS, J., "Edificación de la iglesia catedral de Lima". Sevilla 1969, p. 28.

³⁰ SAN CRISTÓBAL, A., "La transformación de la catedral de Lima (1896-1898)" en *BIRA* 19. Lima 1992, p. 143.

³¹ SAN CRISTÓBAL, A., "El ensamblador limeño Mateo de Tovar y la evolución de los retablos en Lima" en *BIRA* 23. Lima 1996, p. 254.

³² *Ibid.*

En 1646, Mateo de Tovar firma un poder por 4800 pesos para el retablo de la capilla de las Ánimas, San Cristóbal no ha podido encontrar el concierto de esa obra porque no hay los registros del escribano Juan de la Peña³³.

Hacia 1655, un compromiso de pago entre Gerónimo de Acevedo³⁴-mayordomo en ese entonces- con el ensamblador Mateo de Tovar, nos da cuenta sobre la obra la cual tiene un costo total de 3170 pesos³⁵:

“2.200 de dos tabernáculos dorados y acabados a todo color que están puestos en los pilares de la capilla de Las Animas Benditas y en el un lienzo está pintado Cristo Nuestro Señor glorioso y en el otro la pintura de una imagen de Nuestra Señora de La Limpia Concepción, 200 pesos de otros dos tabernáculos que están en los pilares de la capilla de San Isidro Labrador en la parte de afuera y en el uno está pintado Santa Catalina y en el otro Santa Lucía, 120 pesos que costaron otros dos tabernáculos a toda costa que están en la capilla de Las Animas de la parte de afuera en el uno está pintada un ánima del Purgatorio y en el otro un ánima gloriosa, 150 pesos que costaron las guarniciones del cuadro del lavatorio donde está Cristo Nuestro Señor lavando los pies a San Pedro y los demás apóstoles sobre el arco de la capilla de Las Animas que pasa a la de San Isidro Labrador, 300 pesos que costó la guarnición del cuadro de la Resurrección de Cristo Nuestro Señor de San Lázaro y del ánima gloriosa que todo está en la dicha capilla, 200 pesos de resto cumplimiento a toda la dicha cantidad que costaron los bultos de ánimas hincadas de rodillas de cuerpo entero que están a los pies del Santísimo Cristo que son seis partidas todas montan la dicha cantidad”.

En un texto del año 1688, Francisco de Echave y Assu³⁶, con una descripción anterior al gran terremoto de 1687, en la cual Lima quedó gravemente dañada, describe la magnificencia de la capilla de las Ánimas posterior a las obras de Tovar, se destacan obras del artista italiano Angelino Medoro, sobre el retablo detalla:

³³ Ibid., p. 260.

³⁴ En 1657, cuando había fallecido Acevedo, el actual mayordomo Baltasar de Orozco solicitará la entrega de los libros retenidas por el albacea del primero e incluso se hace una demanda para cobrarse de sus bienes en caso de deber a la cofradía. En Archivo Arzobispal de Lima, legajo 36, documentos 19 y 20.

³⁵ SAN CRISTÓBAL, A., “El ensamblador limeño Mateo de Tovar y la evolución de los retablos en Lima”, en *BIRA* 23. Lima 1996, p. 286. Antonio San Cristóbal transcribe el documento detallando los pagos realizados por la obra. El documento original está en AGN PERÚ, Protocolos notariales, N° 424, folio 39. Lima, 26 de abril de 1655.

³⁶ ECHAVE Y ASSU, F. de, “La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas, el B. Toribio Alfonso Mogrobexo, su segundo arzobispo celebrado con epitalamios sacros y solemnes cultos por la Iglesia Metropolitana de Lima”. Amberes 1688, p. 72-75.

“Tiene un hermoso retablo en proporcion de tres cuerpos con todas las galas del arte. El pedestal, sobre que estriva el primero, forma en su cavidad una gruta de imitada peñalqueria, en cuyo espacioso centro se admitia recostado de valiente talla, y cuerpo entero un vulto de San Geronimo, que en lo atenuado, y adulto persuade el rigor de su penitencia, sustenta con el brazo la reclinada cabeza en muda, y alta suspension del sentido. Vida tiene el simulacro, o la persuade a los ojos la escultura. Tan felizmente trabajaron los escoplositan vivas formas supo introducir el artificio. Aqui igualar a la naturaleza fue vencerla”³⁷.

Luego del terremoto de 1746, las capillas y la catedral de Lima tuvieron que ser reconstruidas, para lo cual participaron entre entalladores, carpinteros, ebanistas y doradores hacia 1778, en el caso de las capillas corría por cuenta de las cofradías y familias poseedoras de capilla, la Real Hacienda no aportaba en este caso³⁸.

III. CONSTITUCIONES Y CARTA DE HERMANDAD

Muchos derechos y deberes tendrían los miembros de una cofradía, desde los cargos y las cuentas a realizar por los mayordomos³⁹ anualmente, hasta el deber de cada miembro, las constituciones como las cartas de hermandad constituían un vínculo estrecho entre la institución y sus miembros. La asistencia al prójimo, así como quienes podían ser admitidos se definirán en las constituciones, ya sea de carácter terrenal y espiritual.⁴⁰

Sobre las constituciones de las Ánimas, se puede destacar lo siguiente⁴¹:

- La cofradía admite a todo tipo de personas, condición y estado, seglares y eclesiásticos. Los indios y caciques también pueden ser cofrades.

³⁷ Véase transcripción completa de la descripción de la capilla. (Anexo 1)

³⁸ BERNALES BALLESTEROS, J., “Edificación de la iglesia catedral de Lima”. Sevilla 1969, p. 84.

³⁹ Era el cargo de mayor rango dentro de la cofradía. Debía ser un hombre devoto y desinteresado y elegido por los hermanos veinticuatro, el cargo duraba un año y si su administración había sido óptima será reelegido, en LEVANO MEDINA, D., “Organización y Funcionalidad de las Cofradías Urbanas. Lima siglo XVII”, en *Revista del Archivo General de la Nación* N° 24. Lima 2002. p. 85.

⁴⁰ *Ibid*, p. 97.

⁴¹ Para ver completo las constituciones ir a la serie Volúmenes Importantes de Cofradías del Archivo de la Catedral de Lima, el autor publica la transcripción de las constituciones antiguas. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J. “Religiosidad popular en las Reglas y Constituciones de Cofradías de Ánimas del Mundo Hispánico”, en *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, San Lorenzo del Escorial 2014, p. 1117-1118.

- Se admitirá el ingreso al momento de la muerte previo pago.
- El día de los Santos será el designado para la elección de los cargos de diputados y mayordomos, sin lugar a reelección
- Habrá dos cofrades para el cobro de limosna por la ciudad.
- Al fallecer un cofrade deberán los hermanos asistir al entierro con velas encendidas.

Posteriormente en el año 1659 ante la presunta perdida de las constituciones se añadieron algunos interesantes de resaltar⁴²:

- Por haber muchos cadáveres enterrados en la bóveda de la capilla y el mal olor que expide deberá hacerse un osario para el depósito de los huesos.
- Los que sean enterrados en el hospital o conventos se les ha de decir en esos lugares las misas cantadas.
- Que todo se asiente en un libro y quede por condición vigente.

La carta de hermandad⁴³ de la cofradía⁴⁴ invocaba de la siguiente manera:

“Hacer bien á las Almas del Purgatorio, es de mucho agrado á nuestro gran Dios, y Señor por que estas Santas Almas son Amigas, y Esposas suyas, y por esto dice en su Evangelio, que dará la Gloria. ¡Quien mas

⁴² Ibid, p. 1118-1119.

⁴³ GARLAND, B., “Las cofradías en Lima durante la Colonia” en *La venida del reino*. Cusco 1994, p. 201, a través de las cartas de hermandad se ofrecía un seguro espiritual, entre ellas: innumerables indulgencias plenarias, el poder sacar almas del purgatorio en fechas especiales, jubileos, perdones, vida eterna por medio de auxilios de la gloria y por último, sufragios y oraciones. Asimismo, en LÉVANO MEDINA, Diego, “La Administración de los bienes temporales en las cofradías limeñas del siglo XVII”, en *Corporaciones religiosas y evangelización en Iberoamérica, siglos XVI-XVIII*. Lima 2010, p. 115, señala que las cartas de hermandad fungían de recibos y contratos espirituales a través de los cuales los recolectores realizaban la recolección de la limosna semanal, entre ellas, las obligaciones espirituales y materiales a practicar por el hermano. Un estudio más preciso es el MONTOYA ESTRADA, K., “Cartas de Hermandad en la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad: ¿Salvaré mi cuerpo o solo mi alma?” en *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (Siglos XVI-XIX)*. Lima 2017, p. 182, señala la importancia de este documento adjudicada por la cofradía a sus miembros al momento de solicitar ser recibidos en ellas, las cédulas que expedían las cofradías a los socios para acreditarlos como hermanos de devoción, se entregaban en el momento en que el socio entraba en la hermandad.

⁴⁴ Carta de Hermandad de las Benditas Ánimas fundada en la Iglesia Catedral de Lima. Digitalizado por John Carter Brown Library. Reimpreso original de 1788 en la Imprenta de los Niños Huérfanos, siendo Mayordomo José Ortiz de Ceballos y, Lino de León y Orellana como administrador y pagador de dicha cofradía.

necesitadas, que aquellas Santas Animas, que en lo mucho que padecen no pueden valerse á si mismas! Sin duda, que á quien bien les hiciere, le premiará su Divina Magestad con la vida Eterna por medio de los de la Gloria”.

El contrato espiritual consistía:

- El que se asentase deberá dar un real cada semana, debiendo confesarse y comulgar, con ello gana jubileo -indulgencia plenaria del Papa- y remisión de todos sus pecados.
- Gozan los hermanos y hermanas de más de cinco mil misas rezadas que se dicen cada un año en la capilla.
- Los lunes de todo el año se dice una misa cantada por las ánimas de los hermanos difuntos.
- Todos los martes del año se dice una misa rezada al Santo Ángel de la Guarda para dar buena muerte a los hermanos y sean librados de las tentaciones del demonio.
- Gozan los hermanos el privilegio del jubileo plenísimo que esta concedido a la cofradía el jueves y viernes santo.
- El día de San Gerónimo habiendo antes confesado y comulgado visitando la capilla de las Ánimas deberán hacer piadosas rogativas por la exaltación de la Santa Madre Iglesia, por la Extirpación de las Herejías, por la conversión de los indios, por la Paz y concordia entre los príncipes cristianos y por la salud del Sumo Pontífice, ganan siete años y siete cuarentenas de perdón. Ganan los hermanos el *día de la Conmemoración de los finados*, tantas cuantas veces entraren y salieren, el jubileo plenísimo.
- Gozan el mismo jubileo el día de la Santa Cruz celebrada el 16 de junio, en la festividad de la Invenición y en la Exaltación de la Cruz, rezando con la forma susodicha y que en cualquiera día de las dichas cuatro últimas festividades por el tiempo ganan el mismo jubileo.
- Gozan todas las indulgencias los hermanos, otorgadas por los Sumos Pontífices la cual consta de una tabla por capilla.
- Los domingos se hace la novena de las Benditas Ánimas en la capilla, por los hermanos vivos y difuntos. La persona que no pudiese ir por razones de enfermedad u ocupación y lo hiciere en su casa hallará los *versos de San Gregorio* en la capilla a un costo de dos reales.

Lo que ofrecía la cofradía en recompensa de la limosna que agrada a Dios:

- En primer lugar, al hermano o hermana que falleciere se le darán cincuenta pesos en plata para que se entierre donde fuere su voluntad o le diere la cofradía, entierro y honras en la iglesia que eligiere la parte y veinte pesos en plata ensayada del funeral.
- El octavario de finados o después se hacen las honras por todos los hermanos difuntos con doble mayor de Cabildo, misa cantada, vigilia y servicio, con asistencia de los señores venerable Dean y Cabildo, y se dirá un crecido número de misas rezadas por las almas de los hermanos difuntos.
- A los hijos que no pasen la edad de diez años les acudirá la cofradía con la limosna de seis pesos.
- Si en tres meses seguidos no diese la limosna el hermano no gozará nada de lo prometido. Y si no hubiese cumplido seis meses, perderá todo derecho a lo prometido, quedando a la cofradía devolver lo sufragado como lo mando en auto el Juez de cofradías.

Las misas eran obligatorias los lunes, con fecha 18 de febrero de 1630, puede darse cuenta de la asistencia del arzobispo quien asistía a la misa solemne de las ánimas cada lunes y a la procesión posterior daba la potestad de otorgar cuarenta días de indulgencia para los que asistiesen en adelante⁴⁵. Lima era una ciudad no solamente llena de ceremonias, sino exigía un fiel cumplimiento de la feligresía, aun más si era miembro de la hermandad, por lo general, gran parte de la población lo era y así el calendario litúrgico festivo estaba lleno. Ya a mediados del siglo XVII, esta capilla de las Ánimas será de las más frecuentadas, los ritos se iniciaban desde muy temprano hasta el mediodía, mediante socorros, súplicas y oraciones⁴⁶.

IV. RENTAS Y CUENTAS, SIGLO XVIII-XIX

A fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX en pleno proceso de emancipación e independencia, las cofradías en general van a perder muchas rentas no sólo a través de sus propiedades sino las contribuciones para los

⁴⁵ SUARDO J.A., "Diario de Lima (1629-1639)". Lima 1936, p. 56.

⁴⁶ ECHAVE Y ASSU, F. de, "La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas, el B. Toribio Alfonso Mogrobexo, su segundo arzobispo celebrado con epitalamios sacros y solemnes cultos por la Iglesia Metropolitana de Lima". Amberes 1688, p. 72.

enterramientos, dado que según disposiciones sanitarias ya los hermanos y cofrades no podían hacerlo debajo de las iglesias⁴⁷, estaba también el apoyo obligatorio exigido por el *gobierno* para aplacar al ejército patriótica que iba avanzando en el territorio del Virreinato.

El compromiso de las *autoridades* o cargos dentro de ella, fue fundamental para el buen manejo de las cuentas y para poder cubrir los gastos obligatorios del mes, entre los años 1790 y 1798, varios devotos mayordomos encargados de las cuentas de las limosnas y de los que incluso haya dejado de existir figuran, en ella se incluye hasta a mayoralas: Simon Malache, Manuel Luna, Joaquin Ruis, Francisco Roque, Domingo Conde, Juan de Leon, Raphael Gavino, Santiago Abila, Pablo Carbajal, Joseph Luna, Balentin Caycho, María Ignacia Pan y Agua, Ignacio Medina, Pedro Gavino, Joseph Faustino Solis, María Dolores, María Ramires, Pasquala Malache, Josepha Rivas, Isabel de la Rosa, Dominga Conde, Paula Basquez, Polonia Luna, Maria de las Nieves Meras y Maria Tiburcia Abalos⁴⁸.

Para el año 1811, en una cuenta rendida por Juan Rendon ofrece un balance de lo recaudado en el mes de mayo, teniendo a la fecha 346 pesos, de lo cual se descuenta 53 pesos 2 reales por su salario, quedando un saldo de 292 pesos y 6 reales⁴⁹. Otra cuenta del mes de julio de 1812 rendida por Mariano Garro ofrece al detalle los gastos comunes durante un mes⁵⁰:

<i>Lo cobrado en este presente mes del Libro de mi cargo de la cofradia de las Benditas Animas fundada en la Capilla a esta Iglesia Catedral de Lima fueron</i>	158
<i>Por mi salario</i>	29 6
<i>Entregue al mayordono</i>	128 2
<i>Gastos</i>	
<i>Recibi de Señor Don Justo Figuerola sinquenta pesos por el funeral de Don Juan Ramos sepultado con la cruz del Cercado y para que conste lo firme en 31 de dicho mes</i>	50
<i>Recibi del Don Justo Figuerola sinquenta pesos por el funeral de Domingo Amalla sepultado como consta de la carta de pago</i>	50

⁴⁷ AGN PERÚ, Superior Gobierno otro fondo contencioso, legajo 13, documento 299. “Documentos anónimos extraídos del Memorial Literario de Madrid” indica: sobre la suspensión de los entierros en las iglesias.

⁴⁸ AGN PERÚ, Asuntos Eclesiásticos, legajo 13, documento 47, 04 folios

⁴⁹ AGN PERÚ, Asuntos Eclesiásticos, legajo 102, documento 134, 04 folios.

⁵⁰ AGN PERÚ, Asuntos Eclesiásticos, legajo 99, documento 38, 03 folios.

<i>Recibi del Don Justo Figuerola sinquenta pesos por el funeral de Bernarda Bega sepultada como consta de la carta de pago</i>	50
<i>Recibi del Don Justo Figuerola sinquenta pesos por el funeral de Juana Lazo sepultada como consta de la carta de pago</i>	50
<i>Cargo de muertos</i>	200
<i>Cargo de muertos</i>	128 2
<i>Alcanse</i>	71 6

Como se puede apreciar las cuentas por derecho de funerales era una carga bastante alta para la economía de esos años. El monto por funeral había subido en comparación a un gasto de 1793, por unas honras realizadas en la capilla de la Catedral por la muerte de la esposa de Fernando Linze, entre los gastos se detalla:

“Primeramente importo el alquiler y merma de doze velas de a libra, doze reales. Iten los costos de los alquileres de paños nuevos tarimas, alfombras, candeleros, acheros, y demas menudencias, con el trabajo de los peones en armar y desarmar es quarenta y un peso y quatro reales que es el todo que suman dichas partidas incluyendo en ellas el alquiler y merma de la cera, que arriba se expresa 41 p 4 r”⁵¹.

Aunque el gasto posterior a la muerte podría acrecentar la cuenta, es decir, por la misa y vigilia: 4 pesos por la limosna de la misa, 12 reales de la epístola y otros 12 reales del Evangelio, 1 peso para el sacristán mayor por asistir al altar, 12 reales a cada uno de los cinco capellanes, 2 pesos a los monigotes y por último 10 reales a los seises reales, lo cual hacían 20 pesos 2 reales. Sumados ambos importes llegaba a 61 pesos 6 reales e incluso se suma un adicional por 7 misas rezadas⁵².

Las propiedades administradas por la cofradía también le generaban rentas aun, una propiedad que le redituará un ingreso a la cofradía, era la ubicada en la Pileta de Santa Clara (3° cuadra de Huánuco), en 1788, la abadesa de Santa Clara vende al mayordomo de la cofradía de las Ánimas de la Catedral, un solar del monasterio que está en la calle con dirección a la iglesia Nuestra Señora del Carmen para la pileta de Santa Clara, sus linderos eran por la derecha con la calle del Remedio, por el lado izquierdo con los bienes dejados por Manuel Bustillos de la Concha, y por su respaldo con la huerta del Mayorazgo del Marques de Monterrico. El precio de venta fue de 2000 pesos, la cual le redituaba un canon anual de 60 pesos⁵³.

⁵¹ AGN PERÚ, Real Audiencia de Lima, Causas Civiles, legajo 39, documento 2910, folio 111r.

⁵² *Ibid.*, folio 111v.

⁵³ AGN PERÚ, Colección Terán, Tomo N° 138, folio 78.

La contribución patriótica para el año 1819 en la cual figuran archivos de documentos contables da cuenta de unas *contribuciones voluntarias* para el auxilio de las tropas reales otorgadas por el mayordomo Justo Figuerola, aunque el monto era ínfimo por cada mes se otorgaba 8 pesos⁵⁴.

Otra propiedad importante fue la ubicada en la calle de Valladolid (2° cuadra de Callao) que hacía esquina con la calle de Afligidos (1° cuadra de Caylloma) a sólo dos cuadras de la plaza mayor de Lima. El 29 de agosto de 1703, los mayordomos de la cofradía dieron en enfiteusis⁵⁵ a Domingo de Casal, la propiedad conocida por las “Ánimas”, por tres vidas naturales (50 años cada vida) y un canon anual de 375 pesos⁵⁶.

Junto a la primera propiedad de la calle de Valladolid, al costado de la primera ya descrita tiene una data bastante antigua cuando él entonces mayordomo Gerónimo de Acevedo a mediados del siglo XVII fundó junto a Isabel Álvarez de la Paz una capellanía colativa sobre un callejón llamado de las Ánimas⁵⁷.

Pasados los primeros años de la independencia, en 1839 se realiza un nombramiento de capellanía colativa⁵⁸ fundada por Isabel Ayora y Monsalve a Manuel Minondo, dicha capellanía había sido fundada por Isabel Ayora y Monsalve⁵⁹. Un arrendamiento de 1851 de Pedro Minondo como mayordomo de la cofradía a Miguel Minder, en la cual proroga el arrendamiento que disfruta el segundo de una casa de altos y bajos, corriendo este arrendamiento desde 1860 cuando terminará el primer arrendamiento pagando una pensión de 55 pesos mensuales⁶⁰.

⁵⁴ AGN PERÚ, Asuntos Eclesiásticos, legajo 115, documento 84, 14 folios.

⁵⁵ Censo enfiteutico o cesión perpetua del dominio útil de una propiedad inmueble mediante el pago de una pensión anual que hacía el comprador al censualista por tiempo indefinido, o hasta que se decidiese otro destino acordado, en LEVANO MÉDINA, D., “La administración de bienes temporales”, en *Corporaciones religiosas y Evangelización en Iberoamérica, siglos XVI-XVIII*, Lima 2010, p. 129.

⁵⁶ AGN PERÚ, Colección Terán, Tomo N° 138, folio 68.

⁵⁷ AGN PERÚ, Colección Terán, Tomo N° 18, folio 390v.

⁵⁸ La capellanía eclesiástica o colativa, la capellanía una de las fundaciones por la cual se imponía la celebración de cierto número de misas anuales en determinada capilla, iglesia o altar afectando para su sostenimiento las rentas de los bienes especificados y colativa porque el fundador era quien nombraba directamente al sacerdote encargado de realizar el sufragio de las misas pero era la cofradía quien vigilaba se cumpliera las disposiciones del fundado, LEVANO MEDINA, D., “Organización y Funcionalidad de las Cofradías Urbanas. Lima siglo XVII”, en *Revista del Archivo General de la Nación* (Lima), N° 24 (2002) 90-91.

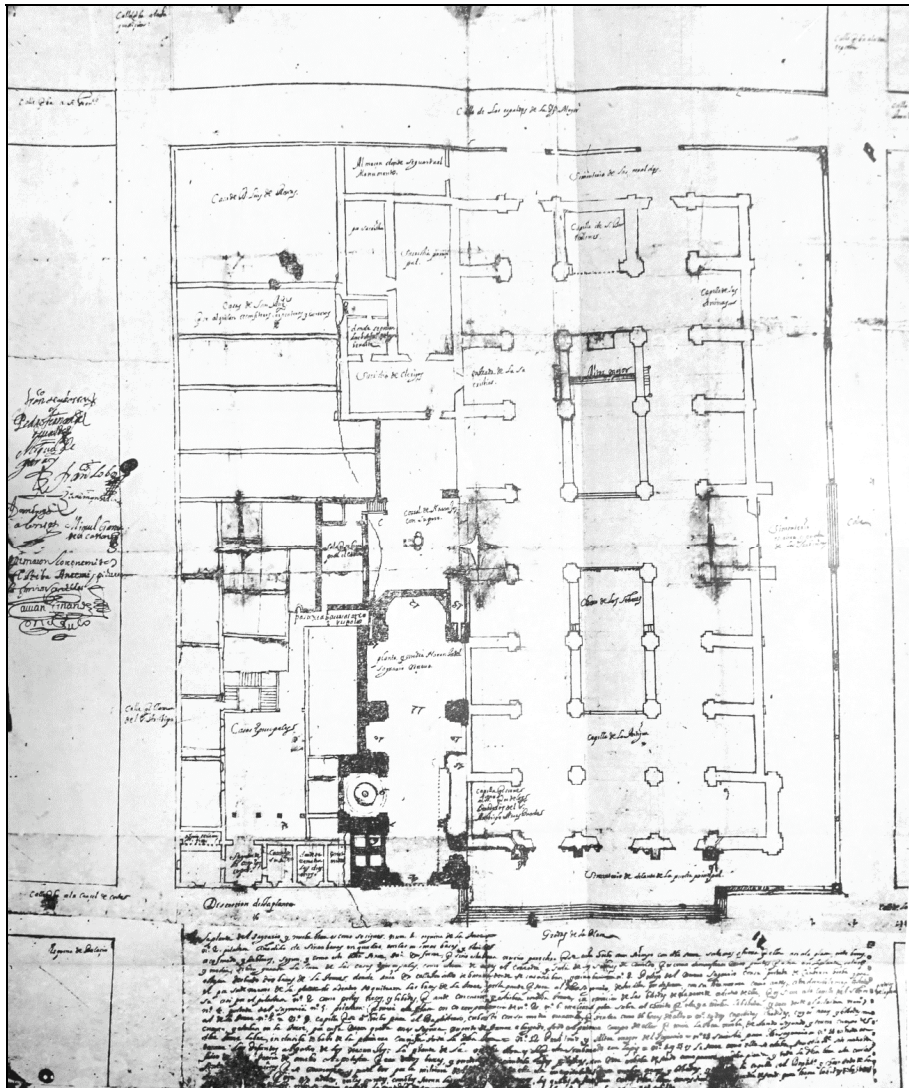
⁵⁹ AGN PERÚ, Colección Terán, Tomo N° 18, folio 390v.

⁶⁰ AGN PERÚ, Colección Terán, Tomo N° 138, folio 83.

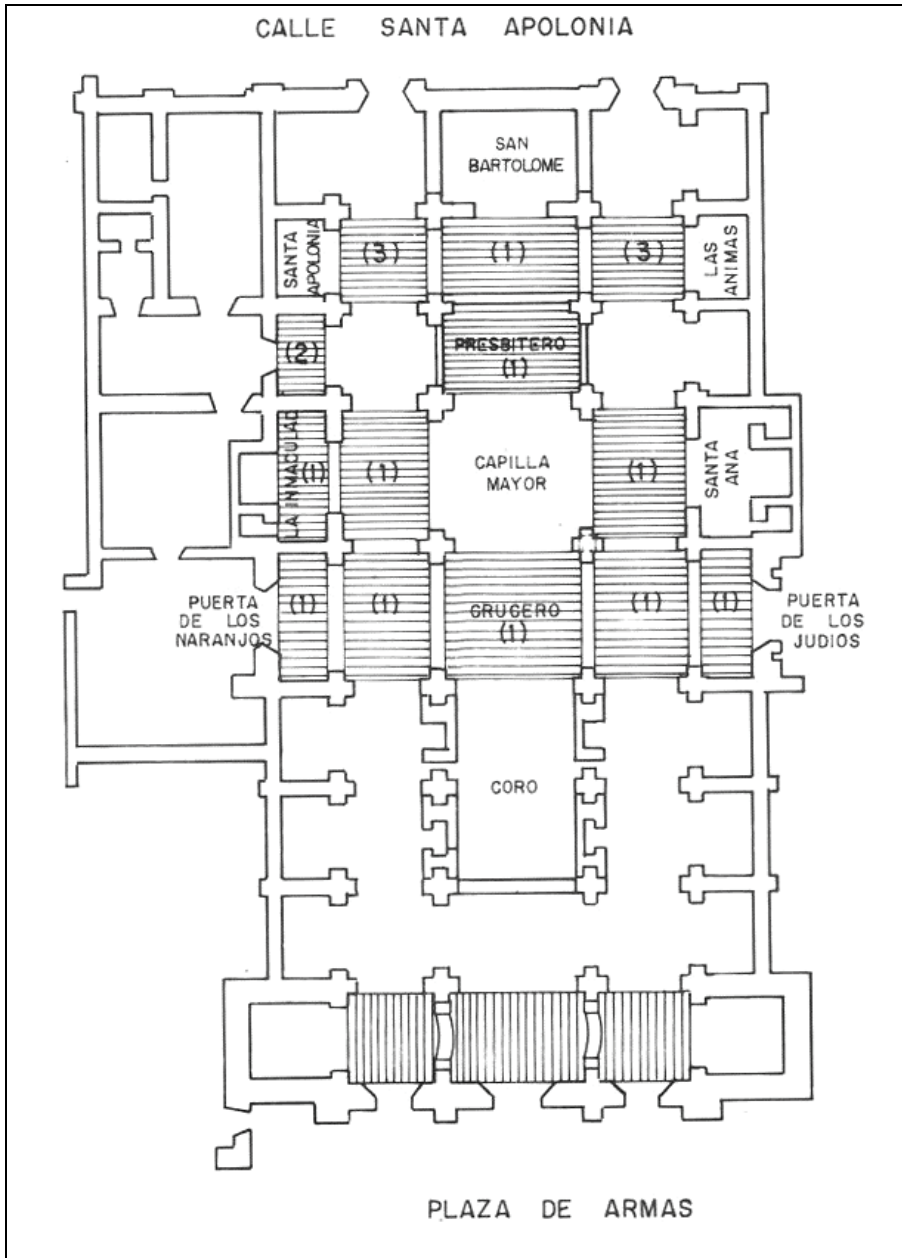
Es así, que la cofradía va mantener sus rentas, en menor escala, pero se preocupará por su sostenimiento espiritual y económico sobre los hermanos aun adscritos a ella.

V. CONCLUSIONES

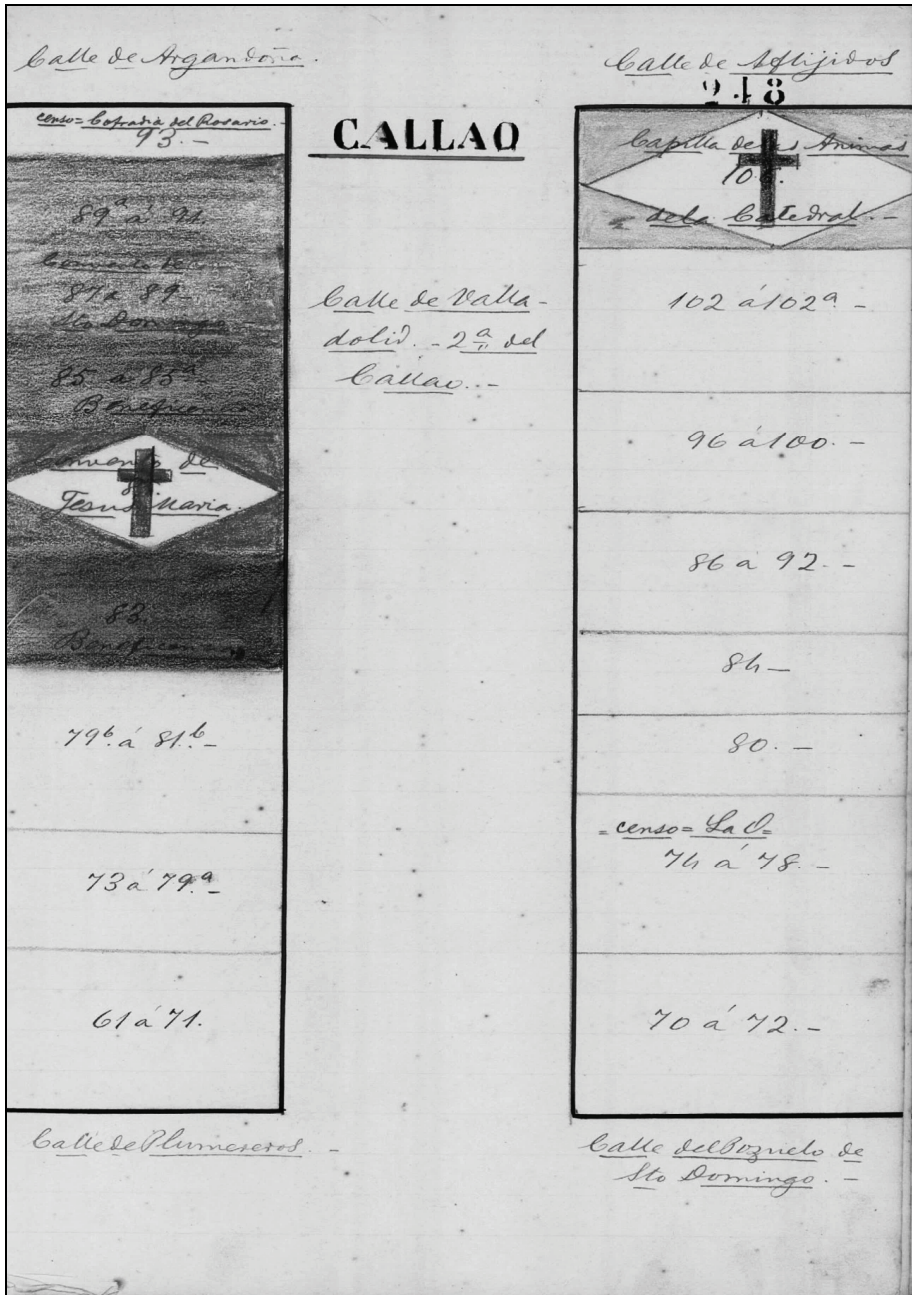
- No hay estudios exclusivos sobre la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de la Catedral de Lima, a pesar de ser a la luz de los documentos una cofradía importante ubicada dentro de la iglesia mayor de Lima y que recibió ingresos altos por la misma necesidad de la población preocupada del futuro del alma y su camino hacia Dios según la religiosidad de la época. Por ello, es una cofradía por descubrirse, aun mas por su supervivencia hasta después de la Independencia, donde fueron duramente golpeados los bienes eclesiásticos y este tipo de corporaciones.
- En esta cofradía, se tienen registros de varios escribanos ocupando el cargo de mayordomos, esto necesita un mayor análisis, desde el punto de vista social cuan arraigado estaba su compromiso con el cargo, si había un *status* para ocuparse o si el mismo cargo les daba a ellos, a través de las elecciones de los hermanos veinticuatro se puede conocer el ejercicio de los mismos.
- Hubo varias cofradías dedicadas a las benditas ánimas en todo Lima y Callao, por lo cual se puede hacer un estudio comparativo desde el punto de vista económico y social sobre el arraigo de las prácticas y los mecanismos que operaron para su sostenimiento.



Plantas de las iglesias del Sagrario y catedral de Lima, 1665, en detalle el nombre de las capillas, en la nave lateral izquierda destaca la capilla de las Ánimas. (Referencia: BERNALES BALLESTEROS, J., "Edificación de la iglesia catedral de Lima". Sevilla 1969, p. 46-47). Ver también en esta publicación otros planos de planta: Plano de la catedral de Lima con los trabajos de reparación efectuados en 1696 (p. 64-65), Plano de las obras de reconstrucción de la catedral de Lima en 1755 (p. 78-79) y Plano actual de la catedral después de las obras de 1870, 1893-95 y 1964.



Plano de distribución de las bóvedas de madera, se puede observar la ubicación de la Capilla de las Ánimas en la Catedral, 1688-97. (Referencia: SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN A., "La catedral de Lima: estudios y documentos". Lima 1996, p. 87).



Plano donde se indica los predios N°102-102^a y 106 en la calle de Valladolid, corresponden a la Cofradía de la Ánimas. (Referencia: AGN PERÚ, Colección Terán, Catastro de Lima. Tomo N° 44, folio 248). Lima, siglo XVIII-XIX

VI. ANEXO

Capilla de las Ánimas (transcripción)

En seis columnas de orden dorico crece sobre esta cueva, y pedestal el primer cuerpo, repartidas por banda tres columnas, en cuyas entrecalles ocupan los costados dos imágenes de Maria Santissima dolorosa, a vista de su Hijo Dios en la Cruz, y del amado Discipulo, Hijo de Maria en el dolor, y la fineza. No quiere mas recomendación esta pintura, que la gloria de aver merecido el pincel de nuestro Angelico Medoro, cuyas elegantes tintas reconocen con veneracion, y aun con embidia, las plumas italianas. De tan valiente mano quantas ennoblezen esta Capilla. En una, y otra repisa deste orden de columnas patrocinan dos Angeles Custodios de entero relieve a sus encomendadas almas puestas de rodillas, esperando el empeño, y favor de su intercession. El nicho principal es folio magestuoso de Dios Crucificado de natural estatura, y cuerpo entero: adoracion, y refugio desta Ciudad, y advocación desta Capilla. Divide ayrosa, y bolada cornisa el cuerpo segundo, que se compone de igual numero de columnas Doricas, que abrazan en el centro un trono de nuestra Señora con la advocacion del Pilar de Zaragoza, sobre una columna de bruñida plata, de cuyo rico material sobredorado se texen las dos Coronas de la Divina Madre, y el Niño Dios, que sustenta en sus brazos. Colaterales adornan dos bellas tallas de dos Evangelistas S. Mateo, y S. Juan, cuyos sobrenichos visten dos copias de los Arcangeles S. Miguel, y S. Gabriel, con las insignias, que los distinguen. En el capitel de la boveda remata el tercer cuerpo con el triunfo de Maria en su Assumpcion gloriosa sobre la crespa cerviz, y blado yugo de hermosos muchachos, que la elevan trono de plumas. Revisten uno, y otro costado los Evangelistas S. Lucas, y S. Marcos de talla entera, entre airosos frissos, molduras, y tarjas, que requadran, y coronan la obra con la variedad de excelente pintura, por ovalos, y claros esparcida, que en caudalosos primores se revierte, y baña los altos muros de las paredes angulares, en que se ve excedido de si mismo el singularissimo pincel de Medoro. Al costado del Evangelio roto el muro en un ayroso arco, ofrece transito, y comunicacion con la contigua Capilla de S. Isidro.

Fue empeño del Autor, como Prioste Mayordomo desta Ilustre Confraternidad de las Animas; y del Lic. D. Fernando Calvo de Herrera, Colector desta Capilla, el solicitar su adorno. En los dos pilastrones, sobre que se mueve el arco principal de la Capilla, se engastan en composicion estable dos hermosos sobredorados tabernáculos de florida escultura, y elegantes cortezas, que encierran dos lienzos prodigiosos del Salvador, y la Purissima. Sirvieronles en la ocasión de ricos pedestales dos escritorios de hermosa perspectiva entre embutidos preciosos, y delicados perfiles de carey, ebano, y marfil, sobre dos bufetes vestidos de brocateles fondo en oro, en cuyo espacio no dexó hueco a la curiosidad el

aliño de ramos del Paraiso. La rexa labrada en cedro, se cultivo en Primavera mas vistosas, que las de Chipre, al vario matiz de cintas preso entre lazos de nacar; si bien a sus dos puertas falta cortesano el oro, ostentando magestad entre telas de purpura a dar la bienvenida a la admiración, que llegaba assistida de la curiosidad. Por entre alfombras de flores, que trabajó el Persa, y texió el Turco para gala del pavimento, brotaba el solicitado siempre esplendor de la plata, docil a los ministerios de la magnificencia, en bufetes, perfumadores, jarrones, y cantas, que en luciente aparato regalaban de fragrant exhalaciones el ambito, avivado el perfume de los aromas en la porfía de la respiracion de las flores. En forma triangular sobre tres frontales de bruñida plata, que talló de primores el cincel, se levantó el ara, poblados sus márgenes de dos escritorios, en cuya hermosa perspectiva se copiaban multiplicados los galantes afleos del distrito. Aquí la competencia, que no acertó a determinar el juicio llamado de todas partes a la admiracion. Los ramos de flores, que en numero mayor de treientos armó la naturaleza, y guarnecio de seda, y escarchados el arte, aquartelados en estacion florida por todo el campo del retablo, ganando almenas en cornisas, y remates, pretendieron coronar a la Primavera por Reyna de aquel Paraiso. En vigilante esquadron de mas de trecientas antorchas de candida cera de Venecia, ocupando puestos eminentes las luces, y siempre en vela de los designios del opuesto campo, parece, que en los fuegos, que hazian, llamaban en su auxilio a las Estrellas, aspirando a coronar al Sol por Principe de aquel Cielo: reñida batalla de luces, y flores, Pusolos en paz una elegante quadrilla de cincuentas Infantes, ó Niños, que remitió Napoles, decidiendo ser aquel sitio de la gloria, aplauso común de los sentidos, sino con la suspension, que es el mayor elogio, que dá el alma.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Manuscritos:

- Archivo General de la Nación Perú.
- Archivo Arzobispal De Lima.
- Biblioteca John Carter Brown Library.

Impresos:

- BERNALES BALLESTEROS, J., “Edificación de la iglesia catedral de Lima”. Sevilla 1969.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J. “Religiosidad popular en las Reglas y Constituciones de Cofradías de Ánimas del Mundo Hispánico”, en *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, San Lorenzo del Escorial 2014.

- ECHAVE Y ASSU, F. de, “La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas, el B. Toribio Alfonso Mogrobexo, su segundo arzobispo celebrado con epitalamios sacros y solemnes cultos por la Iglesia Metropolitana de Lima”, Amberes 1688.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, E., “Perú cristiano. Primitiva evangelización de Iberoamérica y Filipinas, 1492-1600, e Historia de la Iglesia en el Perú, 1532-1900”. Lima 2000.
- GARLAND, B., “Las cofradías en Lima durante la Colonia”, en *La venida del reino*. Cusco 1994.
- GUNTHER DOERING, J., y LOHMANN VILLENA, G., “Lima”, Madrid 1992.
- LEVANO MEDINA, D., “Organización y Funcionalidad de las Cofradías Urbanas. Lima siglo XVII”, en *Revista del Archivo General de la Nación N° 24*. Lima 2002.
- LEVANO MÉDINA, D., “La administración de bienes temporales”, en *Corporaciones religiosas y Evangelización en Iberoamérica, siglos XVI-XVIII*”, Lima 2010.
- MONTOYA ESTRADA, K., “Cartas de Hermandad en la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad: ¿Salvaré mi cuerpo o solo mi alma?”, en *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (Siglos XVI-XIX)*. Lima 2017.
- SAN CRISTÓBAL, A., “La transformación de la catedral de Lima (1896-1898)”, en *BIRA 19*. Lima 1992.
- SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN A., “La catedral de Lima: estudios y documentos”. Lima 1996.
- SAN CRISTÓBAL, A., “El ensamblador limeño Mateo de Tovar y la evolución de los retablos en Lima”, en *BIRA 23*. Lima 1996.
- SUARDO J.A., “*Diario de Lima (1629-1639)*”. Lima 1936.
- VEGA JÁCOME, W., “Cofradías limeñas”, en *Lima en el siglo XVI*. Lima 2005.